

Sahagún.
 San Bartolomé de Tirajana número 1.
 San Bartolomé de Tirajana número 2.
 San Baudilio de Llobregat número 1.
 San Feliu de Llobregat número 2.
 Santa Coloma de Farnés número 1.
 Santoña.
 Seo de Urgel.
 Tortosa número 1.
 Ubeda.
 Valls.

Juzgados de Distrito

Alcalá de Henares número 2.
 Badalona número 3.
 Ceuta.
 Córdoba número 5.
 Elche número 3.
 Guadalajara.
 Hernani.
 Logroño número 1.
 Madrid número 28 (por el tiempo que permanezca su titular en la situación administrativa de servicios especiales como Vocal del Consejo General del Poder Judicial).
 Madrid número 33.
 Madrid número 37.
 Palencia número 1.
 Palma de Mallorca número 1.
 Palma de Mallorca número 7.
 San Feliu de Llobregat número 1.
 San Feliu de Llobregat número 2.
 San Sebastián número 3.
 Valencia número 1.
 Vilanova y la Geltrú.
 Viladecans.

Madrid, 12 de septiembre de 1986.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

25526 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para cubrir dos plazas de Titulados Superiores, contratados laborales.

Ilmo. Sr.: Se convoca concurso libre para cubrir dos plazas de Titulados Superiores, una de Licenciado en Ciencias Económicas y otra de Licenciado en Derecho, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, con los siguientes requisitos:

Estar en posesión del respectivo título académico.
 Haber realizado trabajos en materia comunitaria y presentación de tales trabajos.

El procedimiento selectivo será concurso libre, por méritos y entrevista.

Todos los datos exigidos o considerados como mérito, deberán acreditarse mediante la documentación correspondiente, unida a la instancia de participación en el concurso, junto con fotocopia del documento nacional de identidad, interesa adjuntar curriculum vitae.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, a contar el siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La resolución del concurso se publicará en los tabloneros de anuncios del Ministerio.

Madrid, 12 de septiembre de 1986.—El Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

UNIVERSIDADES

25527 RESOLUCION de 24 de julio de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan oposiciones de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y con el fin de atender las necesidades del personal de Archivos, Bibliotecas y Museos,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 22 plazas para la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Diecisiete plazas para la integración prevista en la disposición transitoria decimosexta de los Estatutos de esta Universidad.
 b) Cinco plazas para el resto de los aspirantes.

1.2 Las vacantes sin cubrir de las reservadas a integración se acumularán al turno libre.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Estatutos de esta Universidad, y a las normas contenidas en esta Resolución.

1.4 La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida. No obstante, los aspirantes de integración deberán elegir y tendrán preferencia para ello respecto del resto de los aprobados.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Oposición para los aspirantes libres.
 b) Concurso-oposición para integración.

1.6 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los dos o tres primeros, según las fases:

1.6.1 Libres:

a) Primer ejercicio: Desarrollo por escrito de tres temas, uno de cada grupo de materias de las que integran el programa que figura como anexo de esta Resolución. El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a tres horas.

Este ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal.

b) Segundo ejercicio: Constará de dos fases:

Fase primera: Redacción de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos, dos de los cuales deberán ser obligatoriamente en castellano, uno en inglés y otro en francés.

El asiento bibliográfico constará de:

a) Catalogación de acuerdo con las vigentes «Reglas de Catalogación» (Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1985).

b) Encabezamientos de materia que se redactarán libremente o ajustándose a alguna de las listas de encabezamientos existentes.

c) Clasificación decimal universal (CDU).

Los opositores podrán utilizar las Reglas de Catalogación, las ISBD, las tablas de la CDU y las listas de encabezamientos de materias existentes.

También podrán utilizar diccionarios de las lenguas en que estén escritas las obras sobre las que van a trabajar.

Fase segunda: Redacción a máquina de la ficha catalográfica de un documento y de un expediente de los siglos XVII al XX. Los opositores trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales en la Mesa del Tribunal.

Para la realización de las dos fases de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un máximo de cuatro horas.